C/2026/6037

16.11.2026

**Notificación previa de una concentración**

**(Asunto M.12603 — EQT FUNDS / INTERTEK)**

**Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(C/2026/6037)

1. El 9 de noviembre de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— EQT Fund Management S.à.r.l. («EFMS», Luxemburgo), perteneciente a EQT AB («EQT AB», Suecia).

— Intertek Group Plc («Intertek», Reino Unido).

EFMS adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Intertek.

La concentración se realiza mediante una oferta pública de adquisición anunciada el 18 de junio de 2026.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— EFMS gestiona los fondos de inversión alternativos de EQT Fund X, un fondo de inversión privado que forma parte del grupo EQT de fondos. EFMS es propiedad exclusiva de EQT. Las sociedades de cartera de los fondos EQT tienen actividades en varias zonas geográficas, incluido el EEE, en diversos sectores, tales como los de productos de consumo, energía y medio ambiente, asistencia sanitaria, bienes inmuebles, servicios, tecnología y logística del transporte.

— Intertek presta servicios de garantía, ensayo, inspección y certificación. Tiene actividades principalmente en el Reino Unido, América del Norte, Australia, China, Hong Kong y el EEE.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12603 — EQT FUNDS / INTERTEK

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË